

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE JUJUY

**Año XCVIII**

**BO N° 66**

*17 de Junio de 2.015*

.....

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**

*Dr. Eduardo Alfredo Fellner*

**Jefe de Gabinete de Ministros**

*C.P.N. Armando Rubén Berruezo*

**Ministro de Gobierno y Justicia**

*Dr. Alberto Miguel Matuk*

**Ministro de Hacienda**

*C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli*

**Ministro de Producción**

*Gabriel Esteban Romarovsky*

**Ministro de Infraestructura, Planificación y  
Servicios Públicos**

*Ing. Gustavo Eduardo Roda*

**Ministro de Vivienda y Ordenamiento  
Territorial**

*Ing. Luis Horacio Cosentini*

**Ministro de Salud**

*Dr. Héctor Saúl Gervacio Flores*

**Ministro de Desarrollo Social**

*Lic. Beatriz Adriana Magdaleno*

**Ministro de Educación**

*Lic. María Florencia Gelmetti*

**Secretario Gral. de la Gobernación**

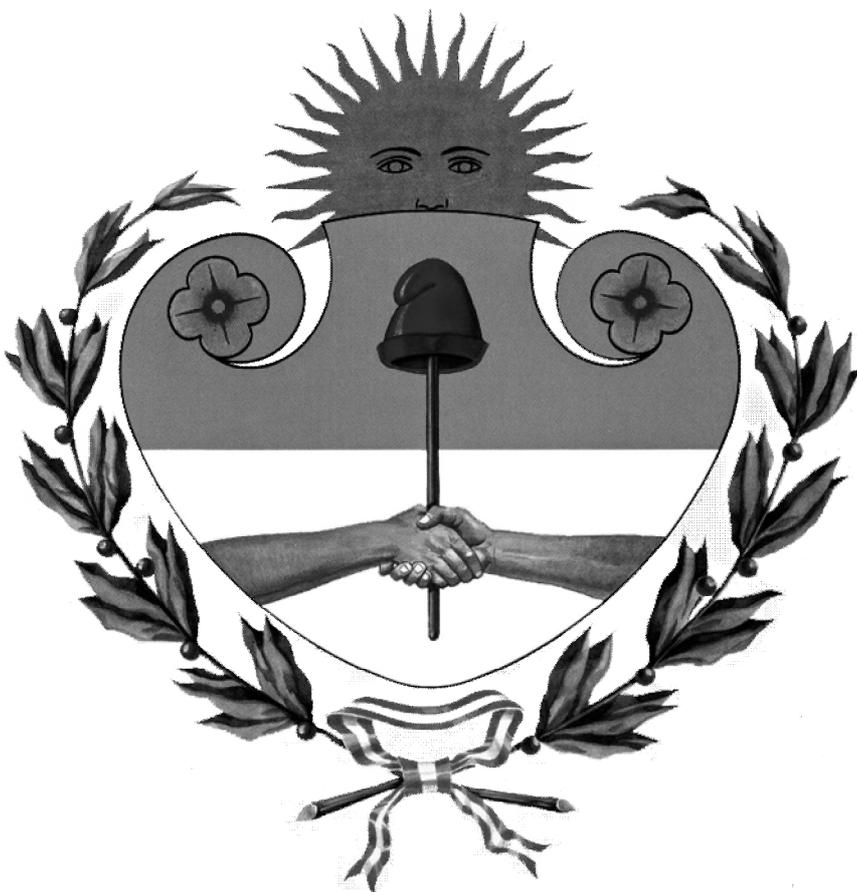
*Dr. Hugo Oscar Insausti*

.....

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

*Registro Nacional de Propiedad Intelectual  
Inscripción N° 234.339*

**Celina J. Valenzuela**  
**- Directora -**



Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384  
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

Email: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

Sitio web: [boletinoficial.jujuy.gov.ar](http://boletinoficial.jujuy.gov.ar)

Los Boletines se publican solo los días Lunes, Miércoles y Viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD – DVD – Pendrive) y además el original correspondiente.



### LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

#### DECRETO Nº 7882-VOT.-

EXPTE. Nº 200-680/2014 y Agdos. Nº 850-126/2013 y Nº 516-1399/2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2015.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-**Recházase por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto el Sr. JUSTO SALVADOR GASPAS LAMAS, con patrocinio letrado del Dr. Normando Condori, en contra de la Resolución Nº 353-VOT-2014, de fecha 19 de Noviembre del 2014, emanada del Sr. Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, estando firme y consentida los términos de la misma.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

#### RESOLUCION Nº 242-VOT.-

EXPTE. Nº 516-196/2012.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUN. 2015.-

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-**Apruébase el Plano de Mensura y Loteo del inmueble ubicado en Bº San José, Departamento Palpalá, identificado como Padrón P-69621, Circunscripción 1, Sección 7, Manzana X907, Parcela 105, Matrícula P-14927, de propiedad del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy.-

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

#### RESOLUCION Nº 261-VOT.-

EXPTE. Nº 516-175/2015.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2015.-

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-**Apruébase el Plano de Mensura y Loteo del inmueble ubicado en Alto Palpalá, Departamento Palpalá, identificado como Circunscripción 1, Sección 9, Parcelas 909, 958 y 927, Padrón P-69965, P-70463 y P-70052, Manzana X909, Matrículas P-14959, P-15516 y P-15064 respectivamente, cuyo titular fiduciario es el Estado Provincial.-

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

#### MUNICIPALIDAD DE FRAILE PINTADO

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº 01/2015.-

FRAILE PINTADO, 9 JUN. 2015.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRAILE PINTADO

DECRETA:

**“AD REFERENDUM” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:**

**ARTICULO 1º.-** Aplicar el coeficiente obtenido de la variación del índice de la construcción-nivel general-tomando como base el mes de Diciembre de 2011, al período Enero a Diciembre de 2015, como actualización de los valores de todos los tributos fijados para el Ejercicio 2012 por la Ordenanza Impositiva aprobada por Ordenanza Nº 01/2012, conforme al siguiente cuadro: ÍNDICE MES DE DICIEMBRE DE 2011- 520,30; ÍNDICE MES DE DICIEMBRE DE 2014 - 1.052,50; PORCENTAJE DE INCREMENTO (1.052,50-520,30/ 520,30=1,022871420; COEFICIENTE: 1- 1,02287142 -2,022871420-2

**ARTICULO 2º.-**Disponer que para los ejercicios siguientes, los valores fijados por la Ordenanza Nº 01/2012, mediante la cual se sanciona la Ordenanza Impositiva 2012, se actualicen con el índice más real de nuestra economía que es el Índice de la Construcción-nivel general-considerando el mes de diciembre del año correspondiente y tomando como base el mes de diciembre de 2011.

**ARTÍCULO 3º.-** Incorporar a la presente actualización los valores monetarios de todo otro tributo que esté legislado en ordenanzas específicas.

**ARTÍCULO 4º.-**Aprobar el Anexo I que incluye los nuevos valores vigentes para el año 2015.

**ARTÍCULO 5º.-**Elevar el presente al Concejo Deliberante dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a efectos de su ratificación.

**ARTÍCULO 6º.-**Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, tomen conocimiento las Secciones Comercio, Tránsito, Obras privadas, Bromatología, Cementerio, Terminal de Ómnibus, Tesorería, Rentas y Contaduría. Cumplido. Archívese.

Omar Antonio Carrasco

Intendente

17 JUN. LIQ. Nº 121400 \$35,00.-

### LICITACIONES- CONCURSOS

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL.

INVERSIÓN PÚBLICAS Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/15**

**OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA:** RUTA NACIONAL Nº 52- PROVINCIA DE JUJUY

**TRAMO:** EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 70-LIMITE CON CHILE, PASO DE JAMA

**SECCIÓN:** KM. 194,02-KM. 257,06

**TIPO DE OBRA:** Bacheo superficial con premezclado en frío, tratamiento bituminoso superficial con Micro aglomerado aplicado en frío con Emulsión asfáltica modificada, reemplazo de una alcantarilla y recuperación de taludes y banquetas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$27.030.000,00 al mes de Septiembre de 2013.

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizara el 29 de Julio de 2015 a las 11.00 hs.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** a partir del 29 de Junio de 2015.

**PLAZO DE OBRA:** doce (12) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$5.410,00.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal-3º Piso-D.N.V.

10/12/15/17/19/22/24/26/29 JUN. 01/03/06/08/10/13 JUL. LIQ. Nº 121356 \$1200,00.-

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2015.-

EXPEDIENTE Nº: 614-757/2014.-

**OBJETO DEL LLAMADO:** “SOLICITUD DE COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA, UNA RETROEXCAVADORA Y UNA CARGADORA FRONTAL PARA VIALIDAD DE LA PROVINCIA”

**APERTURA DE SOBRES:** FECHA: 07 de Julio de 2015 - HORAS: 10.00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 45/100 (\$ 5.449.296,45).-

**VENTA DE PLIEGOS E INFORMES:** SECRETARIA GENERAL-DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD- ASCASUBI ESQ. RUTA PROVINCIAL Nº 56- San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7.30 a 13.30 horas. Tel./Fax : 0388- 4221281.-

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD-ASCASUBI ESQ. RUTA PROVINCIAL Nº 56- San Salvador de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia de la Dirección Provincial de Vialidad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$25.000 (pesos Veinticinco mil)

**PLIEGO PUBLICADO EN PAGINA WEB:** [www.dpvjujuv.jujuv.gov.ar](http://www.dpvjujuv.jujuv.gov.ar)

10/12/15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121366 \$400,00.-

### CONTRATOS- CONVOCATORIAS

**CLUB DE PESCADORES “LA CIENAGA”, CONVOCASE** a elecciones para elegir los miembros de Comisión Directiva, Tribunal de Disciplina que más adelante se detallan, para del día Martes 28 de Julio del corriente año 2015 en el horario de 11:00 a 21:00, en la Sede del Club, sita en calle Iriarte Nº 123 de esta Ciudad: **COMISIÓN DIRECTIVA:** -Vice-Presidente por dos años, -Secretario por dos años, -Pro-Tesorero por dos años, -Vocal Titular Segundo por dos años, -Vocal Titular Tercero por dos años, -Vocal Suplente Primero por dos años, -Vocal Suplente Segundo por dos años.- **TRIBUNAL DE DISCIPLINA:** -Tres Miembros Titulares por un año, -Dos Miembros Suplentes por un año.- El Padrón Electoral, los Estatutos Sociales y demás documentación se encuentran en la Sede Social a disposición de los Socios.- La Comisión Directiva ha establecido una multa igual al monto de la cuota societaria, para los socios que injustificadamente no emitiera su voto. Fdo.: Héctor Jesús Matuk-Presidente.-

17 JUN. LIQ. Nº 121376 \$130,00.-

Convocatoria a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-LICEO CULTURAL DE ESTUDIOS SOCIALES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA ADULTOS MAYORES.- Cita a sus socios para el día 14 de julio del 2015 a horas 9 am. en el local del centro vecinal del Barrio Alto Gorriti, avenida Guzmán



esquina Purmamarca, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1.- Lectura del acta anterior.- 2.- Aprobación de Memoria, Inventario y Balances de ejercicios anteriores.- 3.- Elección de Comisión Directiva.- Fdo: Tomasa A. Sajama-Tesorera.-

**17 JUN. LIQ. Nº 121365 \$130,00.-**

### REMATES

**NELDA TEJERINA APARICIO**  
MARTILLERA PÚBLICA JUDICIAL  
MAT. PROF. Nº 30

JUDICIAL SIN BASE: 1-un-Vehículo-Transporte de Pasajeros- MITSUBISHI.- S.S. Dr. ALEJANDRO HUGO DOMINGUEZ, Vocal del Tribunal del Trabajo, Sala I; en **Expte. Nº B-241813/10.** Caratulado: INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: BORDA, FERNANDO FABIAN c/ E.C.C.O.S.S. S.A. Comunica por tres veces en cinco días que la Martillera Nelda Tejerina Aparicio, M.P. Nº 30, rematará en pública subasta, dinero de contado y comisión del martillero 10% a c/ del comprador y sin base :1(un) Vehículo de Transporte de Pasajeros MITSUBISHI, Dominio DHV 348, Modelo: L 300 2.5D, Motor marca: MITSUBISHI, Nº de motor 4D56JS6319, Chasis marca: MITSUBISHI, Nº de chasis: JMYHNP15WXA005734, Registrando las siguientes medidas judiciales:1.-EXPTE. Nº B-236964/10, CARATULADO: "CAUTELAR DE EMBARGO PREVENTIVO: BORDA, FERNANDO FABIAN C/ E.C.C.O.S.S. S.A." TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA II, JUJUY. 2.-EXPTE. 482/1/2009 CARATULADO: AFIP C/ E.C.C.O.S.S. S.A. S/EJECUCION FISCAL. JUZG. FEDERAL Nº 1 JUJUY. 3.- EXPTE. 406/6/2010 CARATULADO: AFIP C/ ECCOSS S.A. S/ EJECUCION FISCAL JUZG. FEDERAL Nº 1, JUJUY. 4.-EXPTE. 938/1/2010 CARATULADO: AFIP C/ ECCOSS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. JUZG. FEDERAL Nº 1, JUJUY. 5.- EXPTE. Nº 1249/1/11: CARATULADO AFIP C/ ECCOSS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. JUZG. FEDERAL, JUJUY. 6.- EXPTE. Nº B-241813/10 CARATULADO: INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: BORDA FERNANDO FABIAN C/ ECCOSS S.A. TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA I, JUJUY; adquiriendo el comprador, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentra. La Subasta se realizará el día 19 de junio de 2015 a hs 18.00 en El Suncho Nº 96, Bº Los Perales, para mayor informe al cel.155046706, podrán revisar el mismo desde dos horas antes de iniciado el acto de remate. Edictos en Boletín Oficial y en un Diario local S.S. de Jujuy, 02 de junio de 2015.-Dra. MARIA SILVINA ARRIETA-FIRMA HABILITADA.-

**15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121374 \$135,00.-**

### EDICTOS DE NOTIFICACION

El Dr. SEBASTIAN CABANA, Juez en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8, en el Expte. Nº B-265660/11, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. c/ GARCIA, DANIEL BENJAMIN" procede a notificar el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 30 de marzo de 2015.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por CREDINEA S.A., en contra del SR. GARCIA, DANIEL BENJAMIN, D.N.I. Nº 23.285.004, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS (\$685,49), que surge de pagaré firmado con fecha de vencimiento 10/04/2010, con más los intereses a tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el expte. B-145731/05 (Sala I-Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/Achi, Yolanda y otro", (L.A. 54, Fº 673-678- Nº 235) y con mas un interés punitivo equivalente al 50% desde la mora y hasta el efectivo pago, mas IVA si correspondiere. II. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). III. Diferir la regulación de los Honorarios profesionales de los letrados intervinientes hasta tanto se apruebe Planilla de Liquidación en autos. IV. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- Fdo: Dr. Sebastián Cabana, Juez, Dra. Patricia Ortiz Aramayo, Secretaria".-Publíquese edictos por tres veces en cinco días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy, 31 de marzo de 2015.- Secretaria Nº 8, a cargo de la Dra. Ortiz Aramayo, Patricia, Secretaria.-

**12/15/17 JUN. LIQ. Nº 121328 \$ 210,00.-**

DR. ENRIQUE R. MATEO-PTE DE TRAMITE-VOCALIA CUATRO DE LA SALA II-CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL-EN EL **EXPTE. Nº C-005265/2013**, caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLES EN EXPTE PRINCIPAL B-263359/2011: CAMPOS PRIMO Y ESTRADA MODESTA C/ LOPEZ DE BUITRAGO FULVIA", se procede a notificar el siguiente PROVEÍDO: "SAN SALVADOR DE JUJUY 30 de Abril de dos mil quince. Previo proveer a lo solicitado y las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.Civil de la demanda interpuesta córrase traslado a FULVIA LOPEZ DE BUITRAGO para que la conteste dentro del plazo de QUINCE DIAS HÁBILES de notificada haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darle por

decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C.P.Civil) y designarle como su representante al Sr., Defensor Oficial de Pobres y Ausente, notificándose mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Actuando en autos el principio contenido en el primer párrafo del art. 72 del C.P.C. imponiéndose a la solicitante la carga de confeccionar los edictos solicitados para su posterior control y forma del Tribunal, los que deberán presentarse en Secretaría en el término de 10 días. Notifíquese por cédula- FDO. DR. ENRIQUE R. MATEO-VOCAL-ANTE MI DR. NESTOR DE DIEGO-SECRETARIO.-

**12/15/17 JUN. LIQ. Nº 121343 \$ 210,00.-**

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, EN EL **EXPTE. Nº B-261000/11** caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A C/ MALDONADO LUIS ENRIQUE", se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 22 de Noviembre del 2011".-1- Téngase por presentado al DR. JOSE MARIA VERA LAMBRISCA, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de CREDINEA S.A. a mérito del Poder General para juicios que en copia juramentada acompaña. Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los Art. 472 y 478 y correlativos del C.P.C., librese en contra del demandado Sr. MALDONADO LUIS ENRIQUE mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de \$4.084,60 en concepto de capital reclamado, con más la de \$816,90 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución. Córrase traslado del pedido de intereses con las copias respectivas en igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo le intimará la constitución de domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores, cualquiera sea su naturaleza (Art. 52 y 154 del C.P.C.) haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría del Juzgado son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Para el cumplimiento de lo ordenado, publíquese edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, haciéndole saber a la accionada que en caso de no comparecer se le designará un Defensor Oficial con quien se seguirá el trámite (art. 474 del C.P.C.)- Notifíquese por edictos. Fdo. Maria Cristina Molina Lobos-Juez- ante mi: Dr. Mauro R. Di Pietro-Prosecretario T. de Juzgado.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 18 de Febrero de 2015.

**12/15/17 JUN. LIQ. Nº 121276 \$210,00.-**

DRA. MARISA E. RONDON DE DUPONT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, en la causa que se tramita mediante **EXPTE. Nº B-236701/10** caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ GASPAS ROLOFO GFREGORIO", se procede a notificar por este medio a la demandada GASPAS RODOLFO GREGORIO D.N.I. 11.663.800 se notifica la siguiente RESOLUCION: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE FEBRERO DEL 2015.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CREDINEA SA. en contra de GASPAS, RODOLFO GREGORIO hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO C/86/100 CTVS. (\$4.905,86) Con más el interés de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (L.A. nº 37 -F 1184/1188- Nº 538) desde la fecha de mora, y hasta el efectivo pago con más el 50% de los intereses punitivos de dicha tasa, con mas I.V.A.- 2) se regula los honorarios profesionales de la Dra. LUCIA DI PASQUO por la labor desarrollada en autos en la suma de PESOS UN MIL (\$1.000) conforme lo estipula L.A. Nº 14, Fº 27/28, Nº 16,11/03/11) por los motivos expuestos en los considerandos a los que me remito en caso necesario y en honor a la brevedad.- Dichas sumas devengarán un interés igual al dispuesto para el capital, esto es, tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales desde igual época, hasta su efectivo pago, más IVA si correspondiere (L.A. 54, Folio 673-678, Nº 235).- 4)Hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente, notificando la presente resolución por EDICTOS y en lo sucesivo por Ministerio de Ley, (Art.52 del C.P.C.).- 5) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el término de CINCO DIAS de notificado bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos.- 6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.-FDO: DRA. MARISA E. RONDON DE DUPONT, JUEZ ANTE MI: SRA. NORMA FARACH, SECRETARIA.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de febrero del 2015.-

**12/15/17 JUN. LIQ. Nº 121277 \$210,00.-**

Dra. SILVIA ELENA YECORA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, en el REF. **EXPTE. Nº B-247991/11**, caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ CABRERA PABLO OSCAR, ordena se notifique al SR.



CABRERA PABLO OSCAR, la siguiente PROVIDENCIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de JUNIO DE 2011.- 1.- Téngase por presentado a la DRA. DI PASQUO LUCIA, por parte y por constituido domicilio legal en nombre y representación de CREDINEA S.A, conforme lo acredita con el Poder Gral. Para juicios que arrima a la causa.- 2.- Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. librese en contra del demandado CABRERA PABLO OSCAR, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS C/ 95/100 CTVS (\$5.172,95) por capital reclamado, con mas la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS C/47/100 CTVS (\$2.586,47), calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los Acreedores, y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 4, sito en calle INDEPENDENCIA Esq. LAMADRID bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Al efecto comisionase al SR. OFICIAL DE JUSTICIA, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario.- Asimismo, intimase al demandado, para que el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETEROS de asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- 4.-Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.) FDO. DRA. MARISA ELIANA RONDON JUEZ HABILITADO. ANTE MI DRA. BEATRIZ BORJA- SECRETARIA.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. (Art. 489 del C.P.C.)- Asimismo se le hace saber que los términos comienzan a correr a partir de la Última publicación y en su caso de incomparecencia se le designara un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Febrero del 2015

#### 12/15/17 JUN. LIQ. Nº 121278 \$210,00.-

“La Policía de la Provincia de Jujuy, en el Expediente Nº 0412-603-2014, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SOLICITA DECRETO DISPONIENDO EL RETIRO OBLIGATORIO POR INVALIDEZ DEL PERSONAL DE ESTA REPARTICIÓN POLICIAL, POR ENCONTRARSE EN LAS PREVISIONES DE LA LEY DE RETIROS Y PENSIONES Nº 3759/81”, notifica al señor AISAMA DANTE RAFAEL, DNI Nº 22.188.875, conforme a las previsiones del Artículo 50º, 51º, inciso 4º y 5º de la Ley Nº 1886/48, de los términos del DECRETO Nº 7.873-G-15, SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Mayo del 2015, VISTO...y CONSIDERANDO...Por ello, en uso de las facultades que le son propias. EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1º: Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el cese en el Servicio activo del CABO PRIMERO de la Policía de la Provincia AISAMA DANTE RAFAEL-DNI Nº 22.188.875, Legajo 13.777, por encontrarse comprendido en las disposiciones previstas en el Art. 14º Inc. k), concordante con el Art. 22º inciso c) de la Ley de Retiros y Pensiones Nº 3759/81, (Retiro Obligatorio por Invalidez, por enfermedad desvinculada del servicio). ARTICULO 2º: Por la Policía de la Provincia (Departamento Personal) notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, Artículo 50º, 51º y concordantes de la Ley Nº 1886/48, bajo apercibimiento de la instrucción de los sumarios administrativos/judiciales pertinentes por incumplimiento a lo normado por el presente Decreto. ARTICULO 3º: De forma.-Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER-Gobernador; C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUERO; Ministro Jefatura de Gabinete; Dr. ALBERTO MATUK-Ministro de Gobierno y Justicia.- Fdo.: Eugenio R. Silvestre-Comisario Mayor-Jefe de Dpto. de Personal D-1.-

#### 12/15/17/19/22 JUN. S/C.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12, en el Expte. Nº B-282.304/12, Caratulado: “EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ MANZUR, MYROAM ADELA”, se hace saber a la demandada SRA. MYRIAM ADELA MANZUR, la siguiente Resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE SETIEMBRE DE 2014. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO MACRO S.A. en contra de MANZUR, MYRIAM ADELA, hasta que la primera se haga integro pago del capital reclamado de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$5.916,60.-) con mas los intereses a la tasa activa de conformidad a la doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa “Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte Nº B-145.731/05 (Sala I Tribunal del Trabajo Indemnización por despido incausado y otros rubros; Zamudi, Silvia Zulema c/ Achi Yolanda y otro”, Libro de Acuerdos Nº 54 Fº 673/678 Nº 235, tomados como compensatorios desde la fecha de suscripción del título y hasta la mora 10/02/11 y de allí en mas los mismos deben ser imputados como moratorios y hasta su efectivo pago, y como punitivos al haber sido los mismos pactados, se fijaran en un 50% de los moratorios. 2º) Imponer las costas al demandado vencido (Art. 102 del C.P.C.). 3º) Regular los Honorarios profesionales del letrado interviniente DR. JOAQUÍN GUILLERMO JENEFES en la suma de Pesos; TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ( \$333) por su actuación en el doble carácter y a favor del DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES en la suma de Pesos SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$667), como patrocinante, regulados a la fecha, por lo que solo en caso de mora, devengara un interés a la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunales de Justicia hasta su efectivo pago mas IVA si correspondiere (L.A. Nº 54, Fº 673/678, Nº 235. 4º) Notificar, por Edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.). 5º) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. Fdo. DR. MAURO DI PIETRO-PROSECRETARIO T. DE JUZGADO DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-JUEZ.- Publíquese en Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local tres veces en el término de cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE ABRIL DE 2015.-

#### 15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121355 \$210,00.-

DR. ENRIQUE MATEO-Vocal de la Cámara Civil y Comercial, Sala II, Vocalía 4 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-243067/10 caratulado: “ORDINARIO POR ESCRITURACIÓN: CUEVAS SILVIA FABIANA c/ ARCE ORLANDO SEGUNDO Y MONATAÑO DE ARCE ROSA HAYDEE”, se ha dictado el siguiente PROVEÍDO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Junio de 2014. I.- Atento... Punto II.- Atento al estado de las presentes actuaciones y lo solicitado a fs. 41 punto II, y lo dispuesto por el Art. 162 del C.P.C. citase a los Herederos de ORLANDO SEGUNDO ARCE y ROSA HAYDEE MONTAÑO DE ARCE mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. Punto III.-... Actuando...Notifíquese por cedula. Fdo. Dr. Enrique R. Mateo-Juez-Ante Mi: Dr. Néstor Alberto de Diego-Secretario.- Proveído de fs. 11: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Noviembre de 2010. Por presentada SILVIA FABIANA CUEVAS por constituido domicilio legal, con el patrocinio letrado del Dr. ERNESTO RENE ESPADA. De la demanda ordinaria interpuesta córrase traslado a los accionados ORLANDO SEGUNDO ARCE y ROSA HAYDEE MONTAÑO DE ARCE en el domicilio denunciado, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS de notificado con mas DIECISIETE DIAS de ampliación legal en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hicieren. Intimase a los accionados para que en igual plazo constituyan domicilio legal, dentro del radio de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlos en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cedula y a los accionados por aplicación de la Ley 22.172. Fdo. Enrique R. Mateo-Juez -Ante Mi: Dr. Néstor Alberto de Diego-Secretario.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Septiembre de 2014.-

#### 15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121353 \$210,00.-

DRA. SILVIA ELENA YECORA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, en la causa que se tramita mediante Expte. B-221144/10, caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ BARRIOS LEONOR CLAUDIA; se procede a notificar por este medio al demandado BARRIOS LEONOR CLAUDIA la siguiente RESOLUCION: SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de FEBRERO del 2015.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Regular los honorarios profesionales del DR. SAIDMAN ROS FRNACISO en su calidad de apoderado de la actora, en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000), por la labor desarrollada en autos y por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución, con más I.V.A. si correspondiere, los que en caso de mora devengarán un interés con igual tasa activa que la consignada para el capital, conforme a la doctrina de nuestro S.T.J. en L.A. Nº 54, Fº 910/917, Nº 242, de fecha 16/5/2011.- 2) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.-FDO. DRA. SILVIA ELENA YECORA JUEZ, ANTE MI DRA BORJA BEATRIZ -SECRETARIA.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de FEBRERO del 2015.-

#### 15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121279 \$210,00.-

Dr. RICARDO SEBASTIAN CABANA, Juez Civil y Comercial Nº 4 Secretaria Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-198.680/11, Caratulado: “EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ SANCHEZ VICTOR HUGO” Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en cinco días, para cuyo caso el término de emplazamiento comenzará a correr a partir del quinto día de la última publicación, a la parte demandada SR VICTOR HUBO SANCHEZ, D.N.I. Nº 92.244.420, del: PROVEIDO DE FS 43/43 VLTA: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Junio de 2.014.- Proveyendo el escrito de fs. 42, notifíquese por edictos al demandado SR. SANCHEZ, VICTOR HUGO, D.N.I. Nº 92.244.420, QUE EN ESTE Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7 de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$5.298,00), que se reclaman por capital, con más la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.589,40) para acrecidas legales.- Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7, sito en Independencia esq. Lamadríd, 1º Piso, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intimase al demandado a constituir domicilio legal dentro de los tres Kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- (Diligencias a cargo del peticionante art. 72 del C.P.C.).- Notifíquese por cédula. FDO DR. R. SEBASTIAN CABANA: JUEZ. ANTE MI DRA. MARIA FABIANA OTAOLA: POR HABILITACION “Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-San Salvador de Jujuy, 25 de febrero del 2015.-Dra. MARIA FABIANA OTAOLA, con Firma Habilitada.-



15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121283 \$210,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 -Secretaría Nº 12, en el Expte. Nº B-224969/10 caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S. A. C/ PERALTA MARIA CELESTE"- hace saber por este medio a la Sra. PERALTA MARIA CELESTE que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR de Jujuy, 06 de Octubre de 2014: AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por CARSA S.A. en contra de PERALTA, MARIA CELESTE hasta que la primera se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON 47/100 (\$3.096,47) con más los intereses a la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa: "Recurso de inconstitucionalidad interpuesto en el expte. Nº B-145.731/05 (Sala I-Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi Yolanda y otro", (L. A. 54, Fº 673-678-Nº 235), desde la mora y hasta el efectivo pago, más IVA si correspondiere. 2º) Imponer las costas a la demandada vencido (Art. 102 del C.P.C.). 3º) Regular los honorarios profesionales de los letrados intervinientes al Dr. FERNANDEZ CANAVIRE, JOSE en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES(\$333) por la labor desarrollada en autos y al Dr. FRANCISCO SAIDMAN ROS en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$667) por su actuación en el doble carácter fijados a la fecha de la sentencia, por lo que sólo en caso de mora, devengará interés al de la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa: "Recurso de inconstitucionalidad interpuesto en el expte. Nº B-145.731/05 (Sala I-Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi Yolanda y otro "hasta su efectivo pago, más IVA si correspondiere, (L.A. 54 Fº 673/678- N° 235).- 4º) Notificar por Edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art.154 del C.P.C.).- 5º) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-JUEZ. Ante mí: DR. MAURO DI PIETRO-PROSECRETARIO T. DE JUZGADO.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- PROSECRETARIO T. DE JUZGADO: DR. MAURO DI PIETRO San Salvador de Jujuy, 26 de Febrero de 2.015.-

15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121284 \$210,00.-

CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY-CAMARA CIVIL Y COMERCIAL-SALA IV-VOCALIA 11: Dra. GRACIELA ALEJANDRA SILVA (Vocal Presidente de Tramite Habilitante), en el Expte. Nº A-53972/12 caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO-RAUL ABELARDO PINTO c/ ISIDORO PINTO (hoy su Sucesión) y ELSA NICEFORA PINTO", procede a notificar los decretos que a continuación se transcriben: "San Pedro de Jujuy, 04 de Mayo de 2015.- I.- Proveyendo al escrito de fs. 93, atento las constancias de autos y el informe que antecede, previo a proveer lo solicitado por la Dra. LOURDES CORNEJO ARRECHEA, notifíquese por edictos la providencia de fs.42, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Lote 12 Manzana Noventa y Cinco, Padrón D-4072, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección 4; Manzana 95; Parcela 12, Padrón D- 4072, ubicado en calle Neuquén N° 130, Bº Belgrano de la ciudad de San Pedro de Jujuy, disponiéndose la publicación de los mismos por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial (arts. 162, 531, 532, 533 Cod. Proc. Civil).- II.- Queda facultada a la confección y diligenciamiento de los mismos, la Dra. LOURDES CORNEJO ARRECHEA y/o la persona que ella indique.- III.- Notifíquese.- San Pedro de Jujuy, 05 de Mayo de 2015.- I.-... "Cítese y emplácese por el término de QUINCE (15) DIAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Lote 12 Manzana Noventa y Cinco, Padrón D-4072, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 4, Manzana 95, Parcela 12, Padrón D-4072, ubicada en calle Neuquén N° 130, Bº Belgrano de la ciudad de San Pedro de Jujuy".- II.- Notifíquese.- Fdo: Dra. Graciela Alejandra Silva-Vocal Pte. de Trámite Habilitada-Ante mí Dra. Liliana Delia García-Secretaria.- Se faculta para correr con su diligenciamiento a la Dra. Lourdes Cornejo Arrechea y/o a la persona que la misma designe.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 02 de junio de 2015.-

15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121332 \$210,00.-

Dr. JORGE DANIEL ALSINA-VOCAL de la SALA II-Vocalia Nº 5 de la Cámara Civil y Comercial, en el Expte. Nº B-237.697/10, caratulado: "Prescripción Adquisitiva: VACA MIRTA DEL MILAGRO C/ PEDANO DE STORNIOLO NUNCIATA MARIA", hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 29 de Octubre de 2014.-...Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón A-2972, hoy con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección 14, Manzana 10, Parcela 13, Matricula A-54.321, ubicado en el Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados, dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos.- Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Fdo.: Dr. JORGE DANIEL ALSINA-VOCAL-Ante Mí: Proc. ANA LIA LORENTE-Prosecretaria.-San Salvador de Jujuy, 27 de Marzo de 2015.-

15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121339 \$210,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en Expte. Nº B-232335/2010 "Declaración de Ausencia de Desaparición forzada de persona", citase al Sr. ALARCON JENARO L.E. Nº 8.190.117 a fin de que comparezca en autos.- Secretaria: Dra. Maria Fabiana Otaola.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local una (1) vez

por mes durante (6) seis meses.- San Salvador de Jujuy, 24 de Abril de 2015.-

18 MAY. 17 JUN. 17 JUL. 19 AGO. 18 SEPT. 19 OCT. LIQ. Nº 121121 \$420,00.-

La DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- Juez correspondiente al Tribunal de Familia-Vocalia Nº 5, en el Expte. C-Nº 032436/2014, caratulado: "Incidente de EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. PRINCIPAL B- 277514/2012: NAVARRO, SOLEDAD PAULINA C/ MONROY, JULIO HUMBERTO; procede a notificar el siguiente decreto. "Expte. 32.436/14 A despacho en: SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 08 del 2014.- I.- Por presentado la Dra. Soledad Paulina Navarro, por constituido domicilio legal y por sus propios derechos.-II.- Atento a las constancias de autos, téngase por expedita la vía ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 472,478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la demandada por la suma de PESOS CUATRO MIL en concepto de capital y mas la suma de PESOS DOS MIL para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago TRABESE EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de Ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los Acreedores. En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítima si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- II.- Córrese traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual termino que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- IV.- Por el mismo termino íntímesele a constituir domicilio dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 52 el Item.- V.-Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al SR. OFICIAL DE JUSTICIA, con las facultades que le fuere menester.- VI.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VII.- Notifíquese por cedula, quedando a cargo de la parte la Juez. Ante mí. Esc. ROBERTO MAMMANA-Strio. Decreto de fs. 33: En Expte. 32.436/14 A despacho: SAN SALVADOR DE JUJUY, Abril 30 del 2015.- I.- Proveyendo a la presentación efectuada por parte de la Dra. Soledad Paulina Navarro y atento a las constancias de autos, procedáse a notificar al demandado la providencia de fs. 9, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, conforme lo establecido por el Art. 162 del C.P.C.- Notifíquese por Cedula, quedando a cargo de la parte la confección de la diligencia pertinente.-FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ.- Ante mí Esc. ROBERTO MAMMANA-Strio.

17/19/22 JUN. LIQ. Nº 121368 \$210,00.-

DRA. MARISA. E RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3-Secretaría Nº 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº C-008928/13 Caratulado:"EJECUTIVO: SISTEMA UNIFICADO DE CREDITO DIRIGIDO S.A C/ CALISAYA EMANUEL", hace saber al SR. CALISAYA EMANUEL, el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Agosto de 2013 I-Por presentada la Dra. LUCIA DI PASQUO por parte por constituido domicilio legal, para actuar en nombre y representación de SISTEMA UNIFICADO DE CREDITO DIRIGIDO S.A. a mérito de la copia debidamente juramentada del Poder General para Juicios y Trámites Administrativos que rola agregado en autos. 2-De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C, requiérasele de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO al demandado SR. EMANUEL CALISAYA en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 70/100 CENTAVOS (\$2.674,70) que se reclama en concepto de capital, con más la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 35/100 CENTAVOS (\$1.337,35), presupuestado para responder accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérasele la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o Juez embargante. En el mismo acto, cítese de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas, dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrese TRASLADO a la parte demandada del pedido de intereses, con las copias respectivas y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y también por el mismo plazo señalado, se intimara para que se constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS del asiento de este juzgado bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.). Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. -FDO DRA MARISA RONDON- JUEZ-ANTE MÍ: PROC MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA-DADO, SELLADO Y FIRMADO en la Sala de mi Público Despacho en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 26 días del mes de FEBRERO del Año Dos Mil QUINCE.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA-SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de FEBRERO de 2.015.-

17/19/22 JUN. LIQ. Nº 121285 \$210,00.-

DRA. SILVIA E. YECORA- Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2-Secretaría Nº 3, en el Expte. Nro. B-239476/11, caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/ VALENCIA, AGUSTINA GISELA", hace saber a la SRA. AGUSTINA GISELA VALENCIA, que se ha dictado el siguiente proveído FS. 67:



SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de febrero del 2015.-AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:....-RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CARSA S.A., en contra de la SRA. AGUSTINA GISELA VALENCIA, hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$1.695,12) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días, del Banco de la Nación Argentina, y en concepto de intereses punitivos el 50% de los establecidos como compensatorios-2) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese ésta resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de la Ley.-3) Diferir la Regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, hasta tanto exista Planilla de Liquidación Firme y Consentida.-4) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).-5) Firme la presente, por Secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa.-6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.-Fdo: Dra. Silvia E. Yécora -Juez -Ante Mí: Dra. M. Emilia Del Grosso-Firma Habilitada.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 27 de febrero del 2015.-

17/19/22 JUN. LIQ. Nº 121286 \$210,00.-

DRA. SILVIA ELENA YECORA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, EN LA CAUSA: REF. EXPTE. Nº B-239202/11 caratulado: EJECUTIVO: CARSA S.A. C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS.- Notificar por este medio, al SR. RODRIGUEZ JORGE LUIS, la siguiente RESOLUCION: SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de SEPTIEMBRE del 2.011.-AUTOS Y VISTOS... RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1)Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CARSA S.A., en contra de RODRIGUEZ JORGE LUIS hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE C/83/100 CTVS (\$615,83), con más el interés de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (L. A. nº 37-F 1184/1188- Nº 538) desde la fecha de mora, y hasta el efectivo pago de la deuda reclamada con más el 50% de los intereses punitivos de lo que resulta de los compensatorios.- 2) Diferir los honorarios profesionales de la Dra. DI PASQUO LUCIA hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos.- 3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 4) Hacer efectivo el apercibimiento decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).- 5) Firme la presente por secretaria incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa.-6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Firmado DRA MARISA RONDON DE DUPONT, JUEZ POR HABILITACION, ANTE MÍ. DRA. BEATRIZ BORJA, SECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial de la PROVINCIA y en un Diario de amplia circulación de esta ciudad, por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE FEBRERO Del 2015

17/19/22 JUN. LIQ. Nº 121287 \$210,00.-

Dra. NORMA ISSA, Pte. De Trámite, en la Vocalía Nº 9, Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-239.755/10, caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN B-201.963/08 VERA, PRIMITIVA C/ IBARRA, FRANCISCO Y LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO", hace saber que se ha dictado el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de abril de 2015.- I) Atento lo manifestado a fs. 145, constancias obrantes en autos y al informe actuarial que antecede, téngase por decaído el derecho a contestar demanda, al Sr. FRANCISCO IBARRA y/o sus herederos y a quienes se consideraren con derecho, teniéndose por contestada la misma (art. 298 del C.P.C.).- A tales fines, líbrese edictos que se publicarán por tres veces dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local de lugar del inmueble a usucapir (art. 72 del C.P.C.).- II) Notifíquese art. 155/6 del C.P.C.-FDO. DRA. NORMA ISSA-PTE. DE TRÁMITE-ANTE MÍ DRA. NORA AIZAMA-SECRETARIA".-SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Mayo de 2015.-

17/19/22 JUN. LIQ. Nº 121372 \$210,00.-

La Dra. Estrella A. Elizarian, Juez de la Vocalía Nº 4 de la Sala Segunda del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº C-022460/14, caratulado: "TENENCIA DE HIJO: BENAVIDEZ, EDMUNDO C/ FUENZALIDA, MARIA CELESTE", notifica a la Sra. MARIA CELESTE SOLEDAD FUENZALIDA D.N.I. Nº 29.269.128 del proveído que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Abril de 2015.- I.- Atento el informe actuarial que antecede, hágase efectivo el apercibimiento decretado en autos y en consecuencia téngase por decaído el derecho a contestar la demanda incoada en autos. II.- Al pedido de apertura a prueba téngase presente. III.- Notifíquese al demandado mediante la publicación de edictos. A tal efecto publíquese edictos Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- IV.- Hágase saber al letrado presentante que la confección de la notificación ordenada estará a cargo del mismo, debiéndolo presentar en Secretaría en el plazo de cinco días para su control y firma, bajo apercibimiento de ley.- V.- Notifíquese por cédula, Fdo: Dra. Estrella Elizarian-Juez- Ante Mí Sra. Gladys Maza-Secretaria".

17/19/22 JUN. LIQ. Nº 121378 \$210,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7, en Expte. Nº B-232335/2010 "Declaración de Ausencia de Desaparición forzada de persona", citase al Sr.

ALARCON JENARO L.E. Nº 8.190.117 a fin de que comparezca en autos.- Secretaria: Dra. Maria Fabiana Otaola.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local una (1) vez por mes durante (6) seis meses.- San Salvador de Jujuy, 24 de Abril de 2015.-

18 MAY. 17 JUN. 17 JUL. 19 AGO. 18 SEPT. 19 OCT. LIQ. Nº 121121 \$420,00.-

### EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. GUSTAVO ALFONSO ARAYA, Titular de la Fiscalía de Investigación Penal Nº 6 de la Provincia de Jujuy en el Expte. Nº 13.310/12, caratulado: "VARGAS, Mario Alberto p.s.a. Resistencia a la Autoridad-Perico; de conformidad a lo dispuesto en el art. 203 del C. P. P. se procede por el presente a notificar al prevenido Mario Alberto Vargas, del siguiente proveído; que se transcribe a continuación: "San Salvador de Jujuy, 02 de Junio de 2015.- Póngase en conocimiento de las partes las conclusiones del Requerimiento Fiscal de Fs. 76/78 de conformidad al art. 386 del C.P.P. de fecha 03 de marzo de 2015, a tal fin se transcribe la parte dispositiva del PETITORIO: 1) Se disponga la citación a juicio de la presente causa seguida contra el imputado MARIO ALBERTO VARGAS, argentino, alfabeto, de 27 años de edad, de estado civil concubinado, de ocupación jornalero, con domicilio desconocido en Los Manantiales-Dpto. El Carmen, con D.N.I. Nº 32.707.396, hijo de Maria Ester Vargas (v), nacido el 21/01/1987 en Perico-Dpto. El Carmen-Provincia de Jujuy, considerado supuesto autor del delito de Resistencia a la Autoridad.- 2) Notifíquese a las partes a los efectos previsto en el art. 386 del C.P.P. y oportunamente elévase las presentes actuaciones al Tribunal en lo Criminal Nº 2.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial (Publicar edicto sin necesidad de previo pago).-Notifíquese.- Fdo.: Dr. Gustavo Alfonso Araya Fiscal Nº 6-Ante Mí: Dr. Bruno Carchidi. Pro Secretario que doy fe.- Secretaria Fiscalía Penal Nº 6, 02 de Junio de 2015.-

12/15/17 JUN. S/C.-

DR. DARIO EDUARDO OSINAGA GALLACHER, Fiscal de Investigación Penal Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en los autos Expte. Nº P-30.355/13, caratulado "ENRIQUEZ, Gustavo Sebastián.- p.s.a. de Robo con arma de fuego en despojado y en banda; BAEZ, Gabriela Virginia (N.H.).- p.s.a. de Particpe secundaria de Robo con arma de fuego en despojado y en banda. Puesto Viejo.-" Sumario Policial 163-E-13; CITA, LLAMA y EMPLAZA a GABRIELA VIRGINIA BAEZ, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 34.355.111; por el término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, para que comparezca por ante ésta Fiscalía de Investigación Penal Nº 7, a los efectos de hacerle conocer causa de imputación, derechos, garantías constitucionales y a su vez para que proceda a designar abogado defensor y a prestar ulterior declaración; respecto de la imputación como supuesta particpe secundaria del delito de Robo con Arma de Fuego, y en Despojado y en Banda, previsto en el art. 166, párr. 1º, inc. 2) y párr. 2º, con relación al art. 46 del Código Penal de la Nación- en virtud de la promoción de acción penal deducida en la presente causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo -Art. 203 del C.P.P.; todo de acuerdo a la providencia obrante a fs. 411 de autos, que expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Junio de 2015.- En virtud de las constancias de autos; cítese a la instada GABRIELA VIRGINIA BAEZ, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 34.355.111; mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, a los efectos de hacerle conocer causa de imputación, derechos, garantías constitucionales y a su vez para que proceda a designar abogado defensor y a prestar ulterior declaración; respecto de la imputación como supuesta particpe secundaria del delito de Robo con Arma de Fuego, y en Despojado y en Banda, previsto en el art. 166, párr. 1º, inc. 2) y párr. 2º, con relación al art. 46 del Código Penal de la Nación en virtud de la promoción de acción penal deducida en la presente causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo, Art. 203 del C.P.P.- Notifíquese.-" Fdo. Dario Eduardo Osinaga Gallacher-Fiscal De Investigación Penal Nº 7-Dr. Osvaldo Alejandro Herrera-Secretario.-Secretaria, 04 de Junio de 2015.-

15/17/19 JUN. S/C.-

Dr. ALEJANDRO ATILIO BOSSATTI-Agente Fiscal Nº 8, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº P-96535/15 caratulado: "LUIS ALBERTO ROMAN Y CALIVA LEONARDO LEOPOLDO PSA ROBO CALIFICADO DE MOTOVEHICULO-MONTEERRICO", de conformidad a lo dispuesto en el art. 203 del CPP, por el presente procede notificar al imputado "LUIS ALBERTO ROMAN, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 05 de Junio de 2015.- Que, atento al estado de autos y a través de las actuaciones practicadas por la Policía de la Provincia de Jujuy, surge el desconocimiento del actual paradero del imputado LUIS ALBERTO ROMAN, argentino, mayor de edad, son supuesto domicilio en Finca Aprile, La Ovejera-Monterrico de esta Provincia; corresponde citar por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de esta provincia, para que se presente a estar a derecho en la presente causa ante esta Fiscalía de Investigación Nº 8, sita en calle Urquiza Nº 462-3º piso de esta ciudad, en el término de CINCO (5) DIAS a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS, de conformidad a lo establecido por el Art. 203 del CPP; bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de concurrir sin causa debidamente justificada (art. 120 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Alejandro Atilio BOSSATTI-Agente Fiscal. Ante Mí: Dra. Paula Graciela Salazar-Secretario (F/H).- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. Secretaria F. I. Nº 8, Junio 05 del 2015.-



15/17/19 JUN. S/C.-

EL DR. CARLOS ENRIQUE FARFAN, Fiscal de Investigación en lo Penal Nº 3, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº P-100.169/15, caratulado: "CERDA, José Antonio y LAVAYEN, Gastón P.s.a. de Robo Calificado por el Uso de Arma. Ciudad.-". **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** por TRES VECES en cinco días al inculcado GASTON LAVAYEN, (a) puchini, con posible residencia en el Bº Moreno de esta ciudad, para que COMPAREZCA por ante esta Fiscalía y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del Código Procesal Penal). SECRETARIA FISCALIA Nº 3; 09 de Junio de 2015.-

15/17/19 JUN. S/C.-

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal Nº 10 del Centro Judicial San Pedro, Dra. Silvia del Valle Farall, en el Expte. Nº 1106/14 caratulado: "SAKA, MARCOS SEBASTIAN Y FERNANDEZ, DARÍO VICTOR p.s.a. HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO-SAN PEDRO", que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculcado SAKA, MARCOS SEBASTIAN, argentino, de 27 años de edad, DNI Nº 32.963.394, último domicilio en calle Juana Azurduy s/n del Barrio Ejército del Norte de la ciudad de San Pedro de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente Edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P). San Pedro de Jujuy, 10 de Junio de 2015.-

17/19/22 JUN. S/C.-

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal Nº 10 del Centro Judicial San Pedro, Dra. Silvia del Valle Farall, en el Expte. Nº 10.837/14 caratulado: "LEON, FABRICIO MIGUEL y BRAVO SILVERA, NICOLAS p.s.a. ABUSO DE ARMA-L.G.S.M. (Arts. 104 2º Párrafo del C.P.N), que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculcado BRAVO SILVERA, NICOLAS, (a) "Nico", Argentino mayor de edad 20 o 21 años de edad, no registró D.N.I., cuyo domicilio es Manzana 367 Lote 122 o 123 del Bº 23 de Agosto de la ciudad de Libertador General San Martín, para que se presente a estar a derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente Edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P).San Pedro de Jujuy, 10 de Junio de 2015.-

17/19/22 JUN. S/C.-

Dr. Pablo Martín Pullen Llermanos-Juez Habilitado del Juzgado de Instrucción Nº 1 de Causas Ley 3584, de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. Nº 14.418/14, Caratulado: "COLPARI Héctor Ariel: p.s.a. Robo Simple en ciudad Capital", del ex Juzgado de Instrucción Nº 2-Secretaría Nº 4. (Sumario Policial Nº 10.482-C-11); de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado HECTOR ARIEL COLPARI, cuyo domicilio y/o paradero se ignora que en la causa de mención ha recaído lo siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 05 de Junio de 2015.- Y VISTO:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVE:

I) **Citar** por edicto a HECTOR ARIEL COLPARI, sin sobrenombre ni apodo, argentino, de 23 años de edad, soltero, diseñador gráfico, domiciliado en manzana 14, lote 5 del barrio Punta Diamante de esta ciudad Capital, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Republica Argentina, nacido el 23 de diciembre de 1991 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Republica Argentina, hijo de Fernando Colpari (v), y de Norma Beatriz Mamani (v), D.N.I. Nº 35.555.107, prontuario Nº 404.023 S.S.; para que este a derecho en la causa que se le sigue, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Artículo 140 del Código Procesal Penal). II) Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber.- Fdo. Dr. PABLO MARTIN PULLEN LLERMANOS-Juez Habilitado-Ante mi: Dr. RICARDO ALBERTO GRISSETTI (h)-Secretario". Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.- Secretaria de Juzgado de Instrucción Nº 1 de causa Ley 3584, 05 de Junio de 2015.-

17/19/22 JUN. S/C.-

Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular del Tribunal en lo Criminal nro. 1, de la Provincia de Jujuy, en la causa Nº 217/14 "Guzmán Marcelo Enrique y Manuel Alexander Guzmán, s.a. robo calificado por el uso de arma en despojado y en banda. L.G.S.M., Ernesto Sebastián Guzmán", **CITA, LLAMA y EMPLAZA**, POR TRES VECES EN CINCO DÍAS (sin cargo o pago de publicación), al procesado ERNESTO SEBASTIAN GUZMAN, DNI nro. 37.419.948, nacido el 01/04/1993, hijo de María del Valle Rodas y de Hugo Roberto Guzmán, domiciliado en Bº San Roque M-378 L-36, Libertador General San Martín, para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DIAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Arts.203 y 120 del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mi Dra. MABEL PINTA, secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días (sin cargo o pago de publicación).- Secretaria del Tribunal nro.1, 10 de Junio de 2015.-

17/19/22 JUN. S/C.-

## EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6-Secretaria Nº 11; en el Expte. Nº C-032.482/14, cita y emplaza, por treinta días a herederos y/o acreedores de **DON DELFÍN CESAR OCAMPO (L.E. Nº 7.289.752)**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.-Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 06 de Mayo de 2015.-

12/15/17 JUN. LIQ. Nº 121325 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3-Secretaria Nº 6; cita y emplaza por treinta días. A todos que se consideren con derecho a los bienes del causante **CEFERINA GUTIÉRREZ D.N.I. Nº 0.663.919 y SANTOS DESIDERIO CARL, D.N.I. Nº 3.988.617** en el Expte. Nº C-040734/15. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 28 de Abril de 2015.-

12/15/17 JUN. LIQ. Nº 121329 \$70.00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6-Secretaria Nº 11; en el Expte. Nº C-042207/15, cita y emplaza, por treinta días a herederos y/o acreedores de **DON ALEJANDRO CESAR AUGUSTO SERRANO (D.N.I. Nº 23.581.336)**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.-Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 11 de Mayo de 2015.-

12/15/17 JUN. LIQ. Nº 121330 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6-Secretaria Nº 12; cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **DOÑA NORMA CATA D.N.I. Nº 21.973.424**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.-Prosecretario: Dr. Mauro R. Di Pietro.- San Salvador de Jujuy, 24 de Abril de 2015.-

12/15/17 JUN. LIQ. Nº 121336 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6-Secretaria Nº 12; cita y emplaza, por treinta días a herederos y/o acreedores de **DON VICTOR AVALOS D.N.I. Nº 14.753.235**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.-Prosecretario: Dr. Mauro R. Di Pietro.- San Salvador de Jujuy, 26 de Mayo de 2015.-

12/15/17 JUN. LIQ. Nº 121331 \$70.00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6-Secretaria Nº 11; en el Expte. Nº C-043.078/15, cita y emplaza, por treinta días a herederos y/o acreedores de **DON JUAN BAUTISTA LOPEZ (D.N.I. Nº 7.283.018)**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.-Secretaria por Habilitación: Dra. Susana Inés Ferreyra.- San Salvador de Jujuy, 22 de Mayo de 2015.-

12/15/17 JUN. LIQ. Nº 121347 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9-Secretaria Nº 18; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON ANIBAL OVANDO GAMEZ**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 08 de Mayo de 2015.-

12/15/17 JUN. LIQ. Nº 121333 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7-Secretaria Nº 13; cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores del **SR. RUIZ HUGO ANGEL**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-Secretaria habilitada: Dra. Luisa Carmen Burzmiński.- San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo de 2015.-

12/15/17 JUN. LIQ. Nº 121341 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1-Secretaria Nº 2; en el Expte. Nº C-041818/15, caratulado: "Sucesorio ab intestato TORRES, DOMINGO; CABRERA, BRIGIDA RAMONA" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DOMINGO TORRES, DNI 7.228.707 y de BRIGIDA RAMONA CABRERA, DNI 3.701.129**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dra. Silvina Rodriguez Alvarez.- San Salvador de Jujuy, 27 de Mayo de 2015.-

12/15/17 JUN. LIQ. Nº 121337 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Nº 4; Ref. Expte.



C-040865/15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FARFAN, PABLO, D.N.I 13.812.371** cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de Treinta Días Hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 14 de Abril de 2015.-

12/15/17 JUN. LIQ. Nº 121338 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **VICTOR MARTINEZ C.I. Nº 22.171** y **CARLOTA COLQUE CACERES DE MARTINEZ C.I. Nº 31.875**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. Luisa Carmen Burzmiński.- San Salvador de Jujuy, 24 de Septiembre de 2014.-

15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121348 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **DON CRUZ HUGO RICARDO D.N.I. 12.294.450**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Esc. Nadia Torfe-Secretaria por Habilitación.- San Salvador de Jujuy, 27 de Mayo de 2015.-

15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121349 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Nº 3, en el Expte. Nº C-041917/15, caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato: RUFINA CALISAYA", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **RUFINA CALISAYA D.N.I. Nº 5.602.912**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Dra. M. Emilia del Grosso.- San Salvador de Jujuy, 15 de Mayo del 2015.-

15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121350 \$70.00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **MANUEL TOMAS GONZALEZ, D.N.I. Nº 8.205.617**.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dr. Mauro R. Di Pietro-Prosec. Técnico de Juzgado.- San Salvador de Jujuy, 1 de Junio de 2015.-

15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121351 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº C-027058/14, Sucesorio Ab-Intestato: **CARDOZO AMÉRICO**", cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores del **SR. AMÉRICO CARDOZO D.N.I. Nº 8.294.641**.-Publíquese en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Marcela Ficoseco.- San Salvador de Jujuy, 08 de Mayo de 2015.-

15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121352 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, en el Expte. Nº C-043452/15, caratulado: Sucesorio Ab-Intestato **NAVARRO, REMEDIOS, DIAZ PUNTANO JOSE**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **REMEDIOS NAVARRO, D.N.I. 2.291.814** y de **JOSE DIAZ PUNTANO, DNI 3.990.686**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local y por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Silvina Rodríguez Alvarez.- San Salvador de Jujuy, 18 de Mayo de 2015.-

15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121358 \$70.00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1 de la Provincia de Jujuy, a cargo del Dr. Juan Pablo Calderon-Juez- Dra. Amelia del V. Farfan-Firma Habilitada, en el Expte. Nº C-042475/15, caratulado: Sucesorio Ab-Intestato **GUERRERO ADELA ZENAIDA**", cita y emplaza por el término de Treinta Días Hábiles a herederos y acreedores de **GUERRERO ADELA ZENAIDA, DNI 3.322.488**.-Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Salvador de Jujuy, 02 de Junio de 2015.-

15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121359 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FARFAN CAIHURA SABINA**.-Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local.- Ante Mi: Dra. Mariana Rebeca Roldan- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 26 de Mayo de 2015.-

15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121360 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores del **SR. VALERO JOSE DNI Nº 7.253.109**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 01 de Junio de 2015.-

15/17/19 JUN. LIQ. Nº 121364 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores del **SR. AGUIRRE MODESTA SANTOS D.N.I Nº 1.383.908 Y SOLIS JULIAN ALFONSO DNI Nº 7.287.730**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Junio Marzo de 2015.-

17/19/22 JUN. LIQ. Nº 121361 \$70.00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Marisa Eliana Rondon-Juez Habilitada, Secretaria Nº 6: Sra. Norma Farach de Alfonso, en el Expte. Nº C-042197/2015: Sucesorio Ab-Intestato de Bautista Pedro", cita y emplaza por el termino de treinta días hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **PEDRO BAUTISTA, DNI M 7.268.059**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 07 de Mayo de 2015.-

17/19/22 JUN. LIQ. Nº 121362 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **PAULINA AIZAMA D.N.I Nº 93.163.963**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Esc. Nadia Torfe.-San Salvador de Jujuy, 5 de Junio de 2015.-

17/19/22 JUN. LIQ. Nº 121367 \$70.00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15 Dra. Natalia Andrea Soletta Secretaria-San Pedro de Jujuy, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **DON JOSE RUDECINDO MUÑOZ**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta-Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 06 de Mayo de 2015.-

17/19/22 JUN. LIQ. Nº 121370 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de la **SRA. ISABEL CELESTINA ROJAS DNI Nº 5.259.734**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Pro-Secretaria Tec. de Juzgado: Dr. Mauro Di Pietro.-San Salvador de Jujuy, 26 de Mayo de 2015.-

17/19/22 JUN. LIQ. Nº 121373 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, en el Expte. Nº B-009557/13 caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato **CORREJIDOR, JULIA FLORENCIA** y de **CAREAGA CACHAMBA, NORBERTO**" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **NORBERTO CAREAGA CACHAMBA, C.I. 28025 Y DE JULIA FLORENCIA CORREJIDOR, DNI 9.636.037**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Silvina Rodríguez Alvarez.-San Salvador de Jujuy, 27 de Mayo de 2015.-

17/19/22 JUN. LIQ. Nº 121375 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Nº 4, Ref. Expte. C-042339/15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CRUZ, LUCIANO, D.N.I 8.190.232**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de treinta días hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.-San Salvador de Jujuy, 02 de Junio de 2015.-

17/19/22 JUN. LIQ. Nº 121377 \$70.00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº C-043.457/15 caratulado: Sucesorio Ab-Intestato: **OVIEDO ANA MARIA**", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y/o acreedores de **DOÑA ANA MARIA OVIEDO, D.N.I. Nº 10.616.094**.- Publíquese por tres veces por el termino de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria Nº 6, Sra. Norma Farach de Alfonso-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 10 de Junio de 2015.-

17/19/22 JUN. LIQ. Nº 121381 \$70.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, en el Expte. Nº C-021389/14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CORREA TERESA ANTONIA D.N.I. Nº 10.995.409**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Maria Cecilia Farfan.- San Salvador de Jujuy, 17 de Marzo de 2015.-

17/19/22 JUN. LIQ. Nº 121371 \$70.00.-